

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 253 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACION SOCIAL – TEMATICA SALUD Y SU GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

Asunción, 4 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, “Que modifica y amplía artículos de la Ley N° 1028/97 General de Ciencia y Tecnología” que en su Artículo N° 7 inciso q) establece: “Fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

El Decreto N° 8420 por el cual se homologa la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por Resolución N° 693/2017.

El Acta de Sesión del Consejo N° 605 de fecha 27 de julio de 2021, en donde consta el tratamiento y la aprobación de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Innovación Social, en el que se definen dos temáticas a abordar: a) Control de enfermedades no transmisibles al interior de las penitenciarías, y b) Implementación de Centros laborales saludables.

El Decreto N° 3124 de fecha 19 de diciembre de 2019 “Por la cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- APROBAR** la Convocatoria a Proyectos de Innovación Social – Temática Salud, desde el 04 de agosto de 2021 hasta el 23 de agosto del corriente.

**Art. 2º.- APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Innovación Social-Temática Salud, definiendo dos temáticas a abordar: a) Control de enfermedades no transmisibles al interior de las penitenciarías, y b) Implementación de Centros laborales saludables.

**Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT

# CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

## CONVOCATORIA A

### “PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL- TEMÁTICA SALUD”

Inicio de la postulación: 02 /08/2021

Fin de la postulación: 23/08/21

Consultas a: [innovacionsocial@conacyt.gov.py](mailto:innovacionsocial@conacyt.gov.py)

**IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones-GByC”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico [innovacionsocial@conacyt.gov.py](mailto:innovacionsocial@conacyt.gov.py) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

Apoyan:



TESA'HA TEKO  
PORAVE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de  
JUSTICIA



## 1. Presentación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT, en su Política de Ciencia, Tecnología e Innovación homologada por Decreto N° 8420, contempla cuatro objetivos estratégicos. Uno de ellos, consiste en “Orientar los conocimientos y capacidades generadas en la I+D a la atención de desafíos económicos, sociales y ambientales del Paraguay”.

Como se menciona en el documento antes referenciado, este objetivo estratégico, busca facilitar la articulación y aplicación efectiva de los conocimientos y capacidades disponibles en I+D para atender los desafíos económicos, sociales y ambientales del país. Por ello, como parte de sus objetivos específicos, se encuentra **atender las necesidades ciudadanas a través de la provisión de bienes y servicios resultantes de la innovación social**.

El CONACYT, a través de los proyectos de innovación social, tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables o afectadas por una problemática social concreta.

Con ello, se fomentan espacios de co-creación en los cuales, a través de técnicas y metodologías de investigación, diseño y desarrollo, se identifica y profundiza en el análisis del problema y de manera colaborativa, se diseñan alternativas de solución.

La definición de innovación social adoptada para esta convocatoria, es la siguiente: “nuevas soluciones a retos que enfrentan las personas, cuyas necesidades no resuelve el mercado, y que tienen un impacto positivo en la sociedad. Tienen que ser llevadas a cabo por un proceso inclusivo, incorporando a los beneficiarios para definir el problema adecuadamente y utilizando alianzas público-privadas-gente para desarrollar la solución” (Guaipatín y Humphreys, 2014).

En esta Convocatoria, el CONACYT cuenta con el apoyo de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-MSPyBS.
- Ministerio de Justicia-MJ.
- Estrategia Nacional de Innovación-ENI.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD.

Apoyan:



Ministerio de  
**JUSTICIA**



## 2. Temáticas a abordar

En esta edición, con el apoyo del Ministerio de Justicia-MJ y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-MSPyBS, se han definido dos aspectos de la problemática social a abordar:

### a- Control de enfermedades no transmisibles al interior de las penitenciarías:

**Tipos de proyectos elegibles:** proyectos orientados a optimizar la prevención, control, tratamiento de enfermedades no transmisibles, tales como enfermedades del sistema circulatorio, cáncer, las cerebrovasculares, las respiratorias crónicas y diabetes.

### b- Implementación de Centros laborales saludables:

**Tipos de proyectos elegibles:** alternativas para generar o fomentar espacios de trabajo que propicien el bienestar de los empleados y del entorno. El fin de las propuestas debe ser proporcionar a todos los miembros de la fuerza de trabajo, condiciones físicas, psicológicas, sociales y organizacionales que protejan y promuevan la salud y la seguridad de la comunidad laboral, siendo parte integral del desarrollo socioeconómico sostenible.

Planteamientos que contemplen la necesidad que tienen las sociedades de generar cambios conductuales en los hábitos de vida, con el fin de mejorar la calidad de vida a través de la Promoción de la Salud; con la participación del sector público, privado, gobiernos departamentales y/o locales, organizaciones comunitarias, la familia y los trabajadores como tales.

## 2. Etapas de la Convocatoria

### a) Apertura y Difusión

El CONACYT oficializa la apertura de la Convocatoria a través de una Resolución Institucional y disponibilizando la presente Guía de Bases y Condiciones.

Con el apoyo de las instituciones involucradas, se realizarán los siguientes talleres de presentación de la Convocatoria durante los cuales se profundizará en las problemáticas a abordar, así como en los tipos de proyectos esperados.

### b) Postulación de equipos

Apoyan:



TESAI HA TERKO  
PORĀVE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de  
JUSTICIA



*CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación*

En esta etapa, los equipos interesados en **formular y ejecutar pilotos de soluciones ante las problemáticas antes referenciadas**, podrán postularse a través del Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI, disponible en <https://spi.conacyt.gov.py/user>

El periodo de postulación abarca desde el 04/08/21 hasta el 23/08/21.

Se incentiva la conformación de equipos multidisciplinarios conformados con al menos dos (2) personas<sup>1</sup> mayores de edad, con experiencia y competencias complementarias.

Preferentemente (no excluyente), dentro de cada equipo, se podrá contemplar por lo menos la participación de un investigador categorizado en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII). La lista de investigadores categorizados se encuentra disponible en [https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload\\_editores/u489/base-datos-actualizada-investigadores-pronii-2020.pdf](https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/base-datos-actualizada-investigadores-pronii-2020.pdf)

Los datos requeridos para el registro de equipos, son los siguientes:

- Información básica de los miembros del equipo: nombre y apellido, N° de cédula de identidad, nivel de formación académica, experiencia laboral.
- Resumen de experiencia previa dentro de las temáticas citadas, trabajos de investigación que aborden problemáticas sociales relacionadas y/ o planificación o ejecución de proyectos de innovación social.
- Idea base del proyecto de solución.

### c) Admisión de equipos

Una vez finalizado el tiempo disponible para la postulación, se procederá a la admisión de los equipos que presenten propuestas alineadas al objetivo de la convocatoria y que presenten todas las informaciones requeridas en la etapa previa.

El CONACYT, de constatar la falta de informaciones esenciales, podrá solicitar al postulante, a través del SPI y por única vez, los datos adicionales necesarios. El postulante, deberá dar retorno a esta solicitud a más tardar dentro de un plazo de 3 días corridos por medio de la plataforma mencionada anteriormente. Si en ese plazo no se cuenta con el retorno por parte del postulante o si este no ha llegado a proporcionar todo el sustento necesario, el equipo no será admitido.

<sup>1</sup> paraguayos y/o residentes en el país,

Apoyan:



TESĀ HĀ TEKO  
PORĀVE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de  
JUSTICIA



*CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación*

Los criterios para la admisión de equipos, son los siguientes:

- Diversidad disciplinaria del equipo.
- Experiencia práctica y de investigación de los integrantes del equipo.

Solamente las propuestas que superen esta etapa, podrán ingresar a la siguiente: espacios de co-creación.

La lista de equipos admitidos será comunicada por el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI, el día 30/08/21.

#### **d) Espacios de Co-creación**

Los equipos admitidos, serán invitados a talleres virtuales de profundización sobre las principales problemáticas a resolver (06/09/21) y luego, a talleres de co-creación y proceso de diseño centrando en las personas (13/09/21 al 18/09/21).

Los equipos que hayan participado de estos espacios, tendrán tiempo hasta el 30/09/21 para presentar el proyecto de solución, con las siguientes informaciones a través del Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI:

- Presentación de la problemática identificada.
- Identificación y cuantificación de población afectada.
- Presentación de la idea del proyecto de solución.
- Definición de actores involucrados en la aplicación del proyecto de solución.
- Impacto esperado con la herramienta o intervención propuesta.
- Pitch (video resumen) de la propuesta.

#### **e) Evaluación**

El puntaje máximo de la evaluación, será de 100, de los cuales, el 70% estará atribuido por un Comité de Evaluación y el 30%, por votación popular.

A través del Comité de Evaluación de esta convocatoria, se procederá a realizar el análisis de las propuestas atendiendo a los siguientes aspectos:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
Claridad y objetividad en la presentación del problema	10

Apoyan:



TESAI HA TEKO  
MOPAYE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio  
JUSTICIA



CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación

Claridad y pertinencia de la solución propuesta	20
Impacto Social y Colaboración	15
Plan de trabajo	15
Claridad y calidad del pitch (video resumen) del proyecto	10
<b>Total</b>	<b>70 puntos</b>

De forma paralela a la evaluación, se elevarán para votación popular, todos los proyectos que ingresen a esta etapa. En este sentido, la máxima puntuación que podrán obtener los proyectos, será de **30 puntos**.

El proceso de evaluación finalizará el 15/10/2021.

#### f) Selección

Las propuestas que resulten ser las mejores puntuadas, serán puestas a consideración del Consejo del CONACYT. Esta instancia, de considerar necesario, podrá solicitar al postulante información complementaria.

De presentarse una situación de empate en cuanto a los puntajes obtenidos por dos propuestas de un mismo enfoque, se dará prioridad a la que sea presentada por equipos cuyos miembros no cuenten con un apoyo actual del CONACYT en cualquiera de las líneas de apoyo disponibles.

#### g) Adjudicación

La publicación de la solución ganadora será refrendada a través de una Resolución de adjudicación, la cual será comunicada a los equipos postulantes a través del SPI. Así también, será publicada a través de la página web y redes sociales del CONACYT, el 02/11/21.

### 3. Cantidad de propuestas y monto a adjudicar

Se podrá adjudicar en total 2 (dos) propuestas; como máximo, 1 (uno) por enfoque.

Apoyan:



TESAJ HA TEKO  
PORAVE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de  
**JUSTICIA**



*CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación*

El monto máximo a asignar por cada propuesta adjudicada, es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). La misma, está supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

#### 4. Proponentes elegibles

Equipos conformados por al menos dos (2) personas. Deben ser paraguayos y/o residentes en el país.

Preferentemente, dentro de cada equipo, se podrá contemplar por lo menos la participación de un investigador categorizado en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII).

**Observación:** la lista de investigadores categorizados se encuentra disponible en [https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload\\_editores/u489/base-datos-actualizada-investigadores-pronii-2020.pdf](https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/base-datos-actualizada-investigadores-pronii-2020.pdf)

#### 5. Procesos previos a la transferencia del premio

Para la transferencia de recursos, previamente, el representante del equipo ganador, deberá presentar todas las documentaciones solicitadas por el CONACYT conforme a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes en el país. Entre estas, principalmente, se resaltan los siguientes documentos:

- Carta de compromiso.
- Factura legal.
- Copia simple de la cédula de identidad.
- Certificado de Cumplimiento Tributario / Certificado de no ser contribuyente.
- Certificado de Antecedente Policial.
- Certificado de antecedente judicial.
- Certificado de vida y residencia.

#### 6. Ejecución

El plazo máximo de ejecución de los proyectos, será de 6 meses.

Al sexto mes de haber recepcionado los recursos adjudicados, el beneficiario deberá informar al CONACYT acerca de los avances logrados con el proyecto adjudicado.

Así también, en su momento, deberá proveer toda información (técnica y/o financiera) que sea solicitada por el CONACYT.

**Apoyan:**



TESÁI HA TEKO  
PORAVE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de  
JUSTICIA





## 7. Observaciones generales

Por el solo hecho de presentarse a este instrumento, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Todos los postulantes deberán garantizar la autoría y originalidad de la propuesta. La propiedad intelectual será exclusiva del equipo técnico de la propuesta. En caso de constatarse cualquier ilícito civil o penal, el CONACYT quedará autorizado a rechazar la propuesta.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante la convocatoria.

Toda duda o diferencia que surja con respecto a interpretaciones de lo expuesto en las presentes bases y condiciones, serán resueltas por el CONACYT y comunicadas a través de la página web institucional.



Apoyan:



TESAÍ HA TEKO  
PORAVE  
MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Ministerio de  
**JUSTICIA**

